

PARA: Todos los padres, madres o responsables económicos del Colegio que tienen 2 o más hijos en el colegio
DE: RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: Declaración anual de clientes, proveedores y gastos específicos (D-151)
FECHA: 12 de noviembre de 2015

Reciban un fraternal saludo.

Cómo muchos de ustedes ya sabrán, el 14 de octubre del presente año, fue publicado en la Gaceta una modificación a la "RESOLUCIÓN SOBRE EL SUMINISTRO GENERAL DE LA INFORMACIÓN PREVISIBLEMENTE PERTINENTE, DERIVADA DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y PROFESIONALES ENTRE OBLIGADOS TRIBUTARIOS", La Gaceta No. 199. Cito a continuación:

Artículo 4º—**Informantes del modelo electrónico D-151.** Los informantes que se encuentran obligados a presentar este modelo de declaración informativa son **las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sujetas o no al pago del impuesto sobre la renta**, incluidos el Estado, el Sistema Bancario Nacional, Instituto Nacional de Seguros y las demás instituciones autónomas y semiautónomas, municipalidades, las universidades estatales, privadas e internacionales, cooperativas, embajadas, los organismos internacionales, INCAE, CATIE, sociedades mercantiles, organizaciones no gubernamentales (ONG), condominios, fideicomisos, las juntas de educación, juntas administrativas, mutuales de ahorro y préstamo, organizaciones sindicales, las instituciones docentes del Estado, la Junta de Protección Social, la Cruz Roja Costarricense, las asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científicas o culturales, las asociaciones civiles y deportivas que hayan sido declaradas de utilidad pública por el Poder Ejecutivo al amparo del artículo 32 de la Ley de Asociaciones, los comités nombrados oficialmente por la Dirección General de Deportes en las zonas definidas como rurales, según el reglamento de la ley del Impuesto sobre la Renta para el período respectivo, la Juntas Directivas de Parques Nacionales, el Comité Olímpico, el Servicio Nacional de Guardacostas, así como los Partidos Políticos, Instituciones Religiosas, Organizaciones Sindicales, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio, Fondos de Inversión, cualquier entidad creada por ley especial y otros, cuando hayan realizado a nivel nacional, **venta o compra de bienes o servicios, a una misma persona, por un importe acumulado anual, mayor a dos millones quinientos mil colones.**

Por tanto, le corresponde al Colegio informar sobre los padres/madres de familia que al sumar todos los pagos correspondientes: por matrícula, colegiaturas y horario extendido, y que la suma ascienda a dos millones quinientos mil colones (¢2,500,000.00) o más, durante el período de octubre/2014 a setiembre/2015. Esto afecta a los padres de familia que tengan dos o más hijos en el colegio.

Continúa atrás...1/2

Grado-Sección de sus hijos(as)	
Nombres de los(las) Estudiantes	
Códigos de los Estudiantes	
Nombre y apellido del Responsable Económico	
Número de Cédula del Responsable económico	
Monto del período octubre/2014 a setiembre/2015 (en números)	¢

Entregar en Recepción del colegio.

Por esta razón le estamos solicitando que llene por internet los datos que se le solicitan, porque en caso contrario enviaremos los datos correspondientes a la persona que firmó el contrato con la Institución. El proceso por internet es sumamente fácil y rápido de llenar. Recuerde la dirección de la página Web es: www.maristascostarica.org en el área de **MARISTAS OnLine** busque **Registro Académico**.

Esta información será suministrada a Tributación el lunes 23 de noviembre. Si usted no ingresa su información por internet en nuestra página WEB, tomaremos los datos de nuestros registros e indicaremos a la persona que firmó el contrato como contribuyente.

En caso de tener dificultad para hacer el ingreso de datos por internet le adjuntamos un codito para que lo haga llegar a la Recepción del colegio antes del 23 de noviembre. **Favor de llenarlo con letra de imprenta clara.**

La siguiente Tabla de datos le puede ayudar a hacer los cálculos ubicando por nivel a sus hijos(as):

Nivel	Cuota Oct/14	Cuota Nov/14	Matric. 2015	Cuota Feb/15	Cuota Mar/15	Cuota Abr/15	Cuota May/15	Cuota Jun/15	Cuota Jul/15	Cuota Ago/15	Cuota Sep/15	Total
Kinder			126,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	1,326,000
Prepa	139,000	139,000	126,000	158,000	158,000	158,000	158,000	158,000	158,000	158,000	158,000	1,668,000
1º	146,400	146,400	126,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1,762,800
2º	155,400	155,400	126,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1,780,800
3º	155,400	155,400	126,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1,780,800
4º	155,400	155,400	126,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1,780,800
5º	155,400	155,400	126,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1,780,800
6º	155,400	155,400	126,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1,780,800
7º	155,400	155,400	126,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	1,868,800
8º	165,800	165,800	126,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	1,889,600
9º	165,800	165,800	126,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	179,000	1,889,600
10º	165,800	165,800	142,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	1,985,600
11º	174,600	174,600	146,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	2,007,200

Ejemplo:

Si usted tiene un hijo(a) en 1º y otro en 7º el total a reportar en el monto del período es: **₡ 3,631,600.00**

Recuerde que algunos estudiantes tienen beca y tendrá que ajustar los valores con el porcentaje correspondiente. Debe además revisar si llega al tope de 2,500,000.00.

Si tiene alguna consulta dirijase a Contabilidad del Colegio.

Atentamente

h. Mynor González